

2936-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con dos minutos del veintiseis de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón PARAISO de la provincia de CARTAGO, en virtud del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional.

Mediante resolución n.º 2682-DRPP-2021 de las diez horas con treinta minutos del diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido NUESTRO PUEBLO que en la estructura del cantón de PARAISO, de la provincia de CARTAGO, se encontraba pendiente de acreditar un delegado territorial propietario, en virtud de que el nombramiento fue realizado en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación.

Posteriormente, en atención a la resolución sobredicha, el partido NUESTRO PUEBLO mediante el oficio n.º PNP-067-2021 de fecha veinticuatro de agosto del presente año, presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original de Marco Vinicio Calvo Coto, cédula de identidad n.º 304970574, la cual cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales dispuestos en la normativa electoral atinente.

De esta forma este Departamento concluye que la estructura del cantón de PARAÍSO, de la provincia de CARTAGO, del partido NUESTRO PUEBLO, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN PARAÍSO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302320117	CARLOS MANUEL BRENES BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
304130551	NEILYN PAMELA ARAYA VEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
304000854	CARLOS ROBERTO BRENES SILES	TESORERO PROPIETARIO

302870564	MILAGRO SILES SÁNCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
304970574	MARCO VINICIO CALVO COTO	SECRETARIO SUPLENTE
602660881	ANNETH UMAÑA VÁSQUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110810240	MICHAEL JIMÉNEZ DÍAZ	FISCAL PROPIETARIO
701070629	YESSIKA GABRIELA QUESADA BADILLA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304970574	MARCO VINICIO CALVO COTO	TERRITORIAL
302320117	CARLOS MANUEL BRENES BRENES	TERRITORIAL
304130551	NEILYN PAMELA ARAYA VEGA	TERRITORIAL
303800572	VÍCTOR ENRIQUE COTO QUIRÓS	TERRITORIAL
302870564	MILAGRO SILES SÁNCHEZ	TERRITORIAL

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del Reglamento *supra* aludido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Nuestro Pueblo.-**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/rav

C.: Expediente n.º 260-2018, partido Nuestro Pueblo

Ref., No.: 13338, 12340 / 17314, 16648– **2021**